

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		12/10/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No 062-2022 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		ESPUMAS JIREH S A S							
NIT.:		900.853.019-4							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		RODRIGUEZ MARTINEZ CELMAN							
DIRECCIÓN:		TV 88 19 A 50 IN 3 AP 102							
CORREO ELECTRÓNICO:		CELMANRODRIGUEZMARTINEZ@GMAIL.COM							
NUMERO TELEFÓNICO:		3006830110							
RÉGIMEN DE VENTAS:		COMÚN		(X)		SIMPLIFICADO			
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS				CDP Nro.	2063		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	N/A	Colchón para cama hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: 190cm Ancho: 90cm Espesor: 13cm	N/A	\$ 389.000	\$ 73.910	\$ 462.910
2	N/A	Colchón para cama hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: entre 200cm - 204cm Ancho: entre 86cm - 92cm Espesor: 13cm	N/A	\$ 370.000	\$ 70.300	\$ 440.300
3	N/A	Colchón para cama hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: entre 184cm - 190cm Ancho: entre 84cm - 88cm Espesor: 13cm	N/A	\$ 389.000	\$ 73.910	\$ 462.910
4	N/A	Colchoneta para camilla de transporte hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: entre 180cm - 190cm Ancho: entre 80cm - 87cm Espesor: 10cm	N/A	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
5	N/A	Colchoneta para camilla de transporte hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: entre 180cm - 190cm Ancho: entre 70cm - 75cm Espesor: 10cm	N/A	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750
6	N/A	Colchoneta para camilla de transporte ambulancia	Unidad	A demanda	Largo: total 190cm (división de cabecero 60cm) Ancho: 50cm Espesor: 10 Cm	N/A	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
7	N/A	Colchoneta para camilla de transporte ambulancia	Unidad	A demanda	Largo: total 176cm (división de cabecero 85cm) Ancho: entre 40cm - 45cm Espesor: 10cm	N/A	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
8	N/A	Colchón para cama cuna hospitalaria	Unidad	A demanda	Largo: entre 140cm - 170cm Ancho: entre 55cm - 60cm Espesor: 13 Cm	N/A	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
9	N/A	Colchoneta para cunero	Unidad	A demanda	Largo: entre 55cm - 67cm Ancho: entre 30cm - 40cm Espesor: 7 Cm	N/A	\$ 43.000	\$ 8.170	\$ 51.170
10	N/A	Colchoneta para incubadora neonatal	Unidad	A demanda	Largo: entre 60cm - 75cm Ancho: entre 30cm - 40cm Espesor: 3cm	N/A	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
11	N/A	Colchoneta para incubadora neonatal	Unidad	A demanda	Largo: entre 58cm - 75cm Ancho: entre 30cm - 40cm Espesor: 5cm	N/A	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
12	N/A	Colchoneta para servocuna	Unidad	A demanda	Largo: entre 60cm - 70cm Ancho: entre 43cm - 60cm Espesor: 2,5cm	N/A	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
13	N/A	Colchoneta para servocuna	Unidad	A demanda	Largo: entre 60cm - 70cm Ancho: entre 50cm - 70cm Espesor: 5cm	N/A	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
14	N/A	Colchoneta para pesa bebe	Unidad	A demanda	Largo: entre 45cm - 65cm Ancho: entre 20cm - 45cm Espesor: 2cm	N/A	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
15	N/A	Colchoneta para pesa bebe	Unidad	A demanda	Largo: entre 45cm - 65cm Ancho: entre 20cm - 45cm Espesor: 3cm	N/A	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
16	N/A	Colchoneta para tomógrafo	Unidad	A demanda	Largo: entre 205cm - 215cm Ancho: entre 40cm - 50cm Espesor: 2cm	N/A	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270

17	N/A	Colchoneta mesa de cirugía	Unidad	A demanda	Cabecero Largo: entre 15cm - 30cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 9cm Espalda Largo: entre 100cm - 120cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 9cm Miembros superiores (dos) Largo: entre 50cm - 60cm Ancho: entre 10cm - 20cm Espesor: 9cm Miembros inferiores (dos) Largo: entre 60cm - 70cm Ancho: entre 20cm - 30cm Espesor: 9cm *con velcro de fijación	N/A	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400
18	N/A	Colchoneta mesa de cirugía	Unidad	A demanda	Cabecero Largo: entre 15cm - 30cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 7cm Espalda Largo: entre 100cm - 120cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 7cm Miembros superiores (dos) Largo: entre 50cm - 60cm Ancho: entre 10cm - 20cm Espesor: 7cm Miembros inferiores (dos) Largo: entre 60cm - 70cm Ancho: entre 20cm - 30cm Espesor: 7cm *con velcro de fijación	N/A	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
19	N/A	Colchoneta mesa de cirugía partos	Unidad	A demanda	Largo: entre 118cm - 120cm Ancho: entre 50cm - 55cm Espesor: 8cm *con velcro de fijación	N/A	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.150
20	N/A	Colchoneta mesa de cirugía partos	Unidad	A demanda	Cabecero Largo: entre 20cm - 30cm Ancho: entre 30cm - 40cm Espesor: 7cm Espalda Largo: entre 100cm - 120cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 7cm Miembros superiores (dos) Largo: entre 50cm - 60cm Ancho: entre 10cm - 20cm Espesor: 7cm Miembros inferiores (dos) Largo: entre 60cm - 70cm Ancho: entre 20cm - 30cm Espesor: 7cm *con velcro de fijación	N/A	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
21	N/A	Colchoneta mesa de cirugía partos	Unidad	A demanda	Cabecero Largo: entre 20cm - 38cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 7cm Espalda Largo: entre 100cm - 120cm Ancho: entre 50cm - 60cm Espesor: 7cm Miembros superiores (dos) Largo: entre 50cm - 60cm Ancho: entre 10cm - 20cm Espesor: 7cm *con velcro de fijación	N/A	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600

VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$27.171.988
--------------------	--

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.
---------------	--

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MESES
--------------------	--------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES
CARGO	Profesional Especializado
CORREO	ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co
TELÉFONO	4431790 EXT. 1004

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato, su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: en los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		
1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación.		
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.		
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.		
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.		
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.		
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.		
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.		
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.		
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos y en la orden de compra.		
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y el ordenador del gasto.		
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar el optimo suministro.		
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.		
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.		
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Realizar la entrega de los elementos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato.		
2. cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.		
3. realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuosos, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad.		
4. asumir durante el periodo contractual y tiempo de garantía el reemplazo, sin costo alguno para la E.S.E. de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.		
5. atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.		
6. asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.		
7. las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por el requerimiento del supervisor del contrato.		
8. cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.		
9. entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de la Subred Norte que corresponda, máximo 48 horas después de la aprobación de la solicitud de suministro.		
FIRMAS APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	
SUBGERENTE CORPORATIVO ORDENADOR DEL GASTO (E)	LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO	